

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. DDCCT No. 056
de 30 de marzo de 2021

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Administrativa No. 09 de 17 de enero de 2020, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), en adelante la SENACYT, ordenó adjudicar los fondos hasta la suma de Nueve Mil Cuarenta y Un Balboas con 51/100 (B/. 9,041.51) a la siguiente propuesta de la Convocatoria Pública de Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas 2019 Ronda II:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
APY-GC-2019B-09	Generación de destrezas en la Aplicación de Luces LED, en su Efecto en el Rendimiento de Vegetales de Hoja Cultivados Bajo “Agricultura Vertical en Ambiente Controlado” y Rentabilidad Económica del Modelo.	Centro de Estudios Multidisciplinarios en Ciencias, Ingeniería y Tecnología-AIP (CEMCIT-AIP) / Investigador principal: Yamileth Pitti	B/.9,041.51

Que mediante Memorándum M-DDCCT-DCCyT-2021-046 de 29 de marzo de 2021, la Dirección de Desarrollo de Capacidades Científicas y Tecnológicas de la SENACYT, solicita la corrección de la Resolución Administrativa No. 09 de 17 de enero de 2020, mediante la cual se adjudicó la suma de Nueve Mil Cuarenta y Un Balboas con 51/100 (B/. 9,041.51) al Centro de Estudios Multidisciplinarios en Ciencias, Ingeniería y Tecnología-AIP (CEMCIT-AIP) / Investigador Principal Yamileth Pitti, debido a que el monto correcto que fue aprobado para la adjudicación y distribuido en el presupuesto del Plan de Trabajo es el monto de NUEVE MIL CUARENTA Y UN BALBOAS CON 50/100 (B/. 9,041.50).

Que en virtud de las consideraciones antes expuestas el Secretario Nacional de la SENACYT,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución Administrativa No. 09 de 17 de enero de 2020, para que se lea así:

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de NUEVE MIL CUARENTA Y UN BALBOAS CON 50/100 (B/. 9,041.50) de la Convocatoria Pública de Generación de Capacidades Científicas y Tecnológicas 2019 Ronda II, para:



all

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
APY-GC-2019B-09	Generación de destrezas en la Aplicación de Luces LED, en su Efecto en el Rendimiento de Vegetales de Hoja Cultivados Bajo “Agricultura Vertical en Ambiente Controlado” y Rentabilidad Económica del Modelo.	Centro de Estudios Multidisciplinarios en Ciencias, Ingeniería y Tecnología-AIP (CEMCIT-AIP) / Investigador principal: Yamileth Pitti	B/. 9,041.50

SEGUNDO: Queda entendido que los artículos de la Resolución Administrativa No. 09 de 17 de enero de 2020 que no han sido modificados o adicionados a través de la presente Resolución, continuarán vigentes sin cambio o alteración alguna.

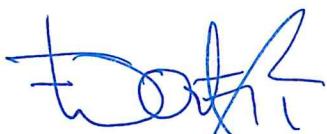
TERCERO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

CUARTO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

QUINTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, y la Ley 38 de 2000.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. EDUARDO ORTEGA BARRIA

Secretario Nacional

